



Hospital General de Santa Rosa del Aguaray - San Pedro, PARAGUAY - COREA

## CONTRATO N°01/2024

Entre el HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, PY-CO, domiciliada en KM 423 RUTA PY-08, República del Paraguay, representada para este acto por EL DR. ROBERTO GONZALEZ, con cédula de identidad N° 4.739.198, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma DISTRIBUIDORA VICSIL, domiciliada en RIO VERDE C/VISTA ALEGRE N°889-CIUDAD DE VILLA ELISA, República del Paraguay, representada para este acto por JUAN V. SILVA B., con cédula de identidad N° 3.779.335, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE DISYUNTOR MOTORIZADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE DISYUNTOR MOTORIZADO PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY, estableciendo los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro del bien referido, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Roberto González Álvarez  
Registro Prof. N° 18.686  
Director General  
Hospital General San Pedro Py-Co  
M.S.P. y B.S.

*[Handwritten Signature]*  
**DISTRIBUIDORA  
VICSIL**  
Ea: Juan Victor Silva Fogado  
R.U.C.: 3.779.335-7



Hospital General de Santa Rosa del Aguaray - San Pedro, PARAGUAY - COREA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°443.381.-

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 01/2024, convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°21 – Hospital General de Santa Rosa del Aguaray*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo D.G.N°04/2024.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	DISYUNTOR TERMOMAGNETICO DE 2000 AMPER	METASOL	COREA	UNIDAD	1	54.589.500	54.589.500

**Total: 54.589.500.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: *DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY.*



*[Handwritten signature]*

Dr. Robert González Álvarez  
Registro Prof. N° 18.686  
Director General  
Hospital General San Pedro Py-Co  
M.S.P. y B.S.

**DISTRIBUIDOR**  
**VILSA**  
Por Juan Victor Silva Cosade

*[Handwritten signature]*



Hospital General de Santa Rosa del Aguaray - San Pedro, PARAGUAY - COREA

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Robert González Álvarez  
Registro Prof. N° 18.686  
Director General  
Hospital General San Pedro Py-Co

**DISTRIBUIDOR  
VILSA**  
Dr. Juan Victor Silva Bogado  
R.I.C. N° 79557



Hospital General de Santa Rosa del Aguaray - San Pedro, PARAGUAY - COREA

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de SANTA ROSA DEL AGUARAY República del Paraguay al día 08 mes **NOVIEMBRE** y año 2024.

Firmado por: DR. ROBERTO C. GONZALEZ A. en nombre de la Contratante.

Firmado por: JUAN V. SILVA B. en nombre del Proveedor.



*[Signature]*  
Dr. Roberto González Álvarez  
Registro Prof. N° 18.686  
Director General  
Hospital General San Pedro Py-Co  
M.S.P. y B.S.

**DISTRIBUIDORA  
VILSA**  
C.I.C.: 3.79335-7

*[Signature]*  
Sr. Juan Víctor Silva Boga  
C.I.C.: 3.79335-7